

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA

Socorro, dieciocho (18) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Exp. 68755-3184-002-2018-00112-00.

Requíerese conforme al artículo 297 del Código General del Proceso a las partes, para que cumplan con lo ordenado en audiencia del 12 de febrero de 2020, en relación con el tratamiento psicoterapéutico del grupo familiar.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE LEONARDO GARCIA LEON

Firmado Por:

JORGE LEONARDO GARCIA LEON  
JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 002 PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO SOCORRO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**a5dacbf3a5fb43a7f59747c8968614da3d6fafc9dc48f6859204cc6843a0027d**

Documento generado en 18/05/2021 05:27:20 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>